



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
14/01/2021

**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

**LISTA DE CHEQUEO**

de contrato: **CPS**      **OPS**

Contratista: \_\_\_\_\_ Rep. Legal: \_\_\_\_\_

Nombre Supervisor: \_\_\_\_\_ Valor del contrato: \_\_\_\_\_

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
	Sí	No		
Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	X	✓		
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	✓			
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
Fotocopia OCCRE	✓			
Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años	✓			
5 Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7 Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8 Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
9 Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10 Certificados de estudios	✓			
11 Certificados de experiencia	✓			
12 Registro Único Tributario - RUT	✓			
13 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
14 Inscripción SECOP	✓			
15 Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
16 Certificado de Existencia y Representación Legal	✓			
17 Estudio de Conveniencia				
18 Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
19 Competencias del cargo				
20 Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)			✓	

**FIRMAS DE REVISIÓN**

Supervisor del contrato	Director Jurídico	Jefe de Control Interno



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
14/01/2021

**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO  
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

**DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I.
		SÍ	No		
21	Declaración de Renta	✓			
22	Estados financieros	✓			
23	Registro Único de Proponentes - RUP	✓			
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
<b>ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN</b>					
28	Contrato				
29	Póliza				
30	Resolución de aprobación de póliza				
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Acta de inicio				
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				
<b>ADICIONAL</b>					
36	Otrosí				
37	Archivo				

**FIRMAS DE REVISIÓN**

Supervisor del contrato	Director Jurídico	Jefe de Control Interno

**ANOTACIONES**

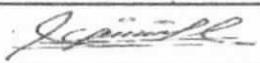
1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN					
SIGLA <b>PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS</b>				NIT No. <b>900.378.221-9</b>	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS <b>COLOMBIA</b>		DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES ISLAS</b>			
MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLAS</b>		DIRECCIÓN <b>AV. AEROPUERTO EDF. MACCA GROUND 2 LOCAL 202</b>			
TELÉFONOS		FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 DESARROLLAR MARKETING EN MEDIOS		2 PRODUCCION DE PROGRAMAS DE TV Y RADIO			
3 EDICION, LIBROS, REVISTAS, MERCADEO		4 PRODUCCION DE INFORMACION PARA MEDIOS			
5 ESPECTACULOS MUSICALES Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS		6 TRANSMISION DEPORTIVA PARA RADIO Y TV			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
TELEISLAS	X		5132047	08 DE OCTUBRE 2020	49.200.000
TELEISLAS	X		5132047	31 DE AGOSTO 2020	162.410.748
TELEISLAS	X		5132047	17 DE JUNIO 2019	119.212.600
TELEISLAS	X		5132047	17 DE JUNIO 2019	137.207.600
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		92.187.881		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
				\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA 			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO <b>san andres islas 24/02/2021</b>		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA <b>San Andres Islas, 24 febrero 2021</b>		



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:17 AM horas del 24/02/2021, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 9003782219

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 161702647**



WEB  
11:41:52  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS identificado(a) con NIT número 9003782219:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

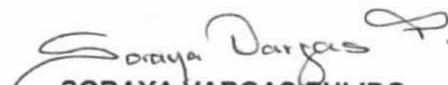
### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de febrero de 2021, a las 11:39:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003782219
Código de Verificación	9003782219210224113936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2021 11:50:55 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 9003782219**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20312338** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	<b>CERTIFICADO</b>	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA,  
TELEISLAS**

**CERTIFICA:**

Que revisando los archivos de esta Entidad el señor **EDGAR ANTONIO GARCÍA ROMERO**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°92.187.881 expedida en San Pedro (Sucre), en su condición de representante legal de **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS** identificado con Nit.900.037.221-9, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:

- **Contrato 001 de 2012**, desde el 04 de abril de 2012 hasta el 03 de julio de 2012, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con el siguiente objeto: Prestación de Servicios de coproducción de los programas Magazine Morning Light y el Defensor de Televisión para el canal TELEISLAS. Valor del contrato: \$ 136.855.000.
- **Contrato 040 de 2012**, desde el 18 de septiembre de 2012 hasta el 01 de enero de 2013, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con el siguiente objeto: Prestación de servicio para la producción y emisión del programa Sport Time para el canal TELEISLAS. Valor del contrato: \$68.097.913.
- **Contrato 072 de 2013**, desde el 20 de marzo de 2013 hasta el 30 de junio de 2013, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con el siguiente objeto: Prestación de Servicios de coproducción del programa Home Delight para el canal TELEISLAS. Valor del contrato: \$244.305.632.
- **Contrato 100 de 2013**, desde el 31 de Julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con el siguiente objeto: Prestación de servicio para la producción y emisión de 120 capítulos de Aerobic y 24 capítulos de Sport Time para el Canal Teleislas. Valor del contrato: \$257.769.980.
- **Contrato 124 de 2013**, desde el 15 de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. 

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	<b>CERTIFICADO</b>	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

siguiente objeto: Prestación de servicio para la producción y emisión de 56 capítulos de Teleislas Sports para el Canal Teleislas. Valor del contrato: \$464.760.742.

- **Contrato 024 de 2014**, desde el 05 de febrero de 2014 hasta el 03 de abril de 2014, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con el siguiente objeto: Prestación de servicio para la producción y emisión de 24 capítulos del programa Teleislas Sport para el canal TELEISLAS. Valor del contrato: \$229.781.639.
- **Contrato 111 de 2015**, desde el 22 de junio de 2015 hasta el 21 de octubre de 2015, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con el siguiente objeto: Prestación de servicio para la producción y emisión del programa Dj Plus para el canal TELEISLAS. Valor del contrato: \$112.431.888.
- **Contrato 123 de 2015**, desde el 24 junio de 2015 hasta el 23 de septiembre de 2015, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con el siguiente objeto: Prestación de servicio para la producción y emisión del programa Encestando Ando para el canal TELEISLAS. Valor del contrato: \$54.883.318.
- **Contrato 015 de 2016**, desde el 05 de mayo de 2016 hasta el 04 de septiembre de 2016, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con el siguiente objeto: Prestación de servicio para la preproducción, producción y postproducción del programa Beach Magazine para el canal TELEISLAS. Valor del contrato: \$127.327.530.
- **Contrato 032 de 2016**, desde el 27 de julio de 2016 hasta el 26 de noviembre de 2016, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con el siguiente objeto: Prestación de servicio profesionales para la producción de 24 capítulos del Torneo Estrellas Nacientes De Baloncesto para el canal TELEISLAS. Valor del contrato: \$228.960.261.
- **Contrato 074 de 2016**, desde el 14 de octubre de 2016 hasta el 28 de diciembre de 2016, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con el siguiente objeto: Prestación de servicio profesionales para la producción de 1 documental de (10) capítulos de 30 minutos del proyecto Raizal Queens para el canal TELEISLAS. Valor del contrato: \$125.061.090. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

1945

1. The first part of the report deals with the general situation of the country in 1945. It is a very interesting and detailed account of the state of the country at that time. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material. The report is well written and is a valuable contribution to the history of the country.

2. The second part of the report deals with the political situation in 1945. It is a very interesting and detailed account of the state of the country at that time. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material. The report is well written and is a valuable contribution to the history of the country.

3. The third part of the report deals with the economic situation in 1945. It is a very interesting and detailed account of the state of the country at that time. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material. The report is well written and is a valuable contribution to the history of the country.

4. The fourth part of the report deals with the social situation in 1945. It is a very interesting and detailed account of the state of the country at that time. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material. The report is well written and is a valuable contribution to the history of the country.

5. The fifth part of the report deals with the cultural situation in 1945. It is a very interesting and detailed account of the state of the country at that time. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material. The report is well written and is a valuable contribution to the history of the country.

6. The sixth part of the report deals with the military situation in 1945. It is a very interesting and detailed account of the state of the country at that time. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material. The report is well written and is a valuable contribution to the history of the country.

7. The seventh part of the report deals with the foreign relations of the country in 1945. It is a very interesting and detailed account of the state of the country at that time. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material. The report is well written and is a valuable contribution to the history of the country.

8. The eighth part of the report deals with the future of the country. It is a very interesting and detailed account of the state of the country at that time. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material. The report is well written and is a valuable contribution to the history of the country.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	<b>CERTIFICADO</b>	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

- **Contrato 070 de 2017**, desde el 02 de febrero de 2017 hasta el 02 de junio de 2017, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con el siguiente objeto: Prestación de servicio profesionales para la producción de 30 capítulos del Beach Magazine para el canal TELEISLAS. Valor del contrato: \$158.313.062.
- **Contrato 082 de 2017**, desde el 03 de mayo de 2017 hasta el 02 de septiembre de 2017, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con el siguiente objeto: Prestación de servicio profesionales para la producción de 70 capítulos del programa Face To Face 30 minutos en formato opinión para el canal TELEISLAS. Valor del contrato: \$106.603.658.
- **Contrato 083 de 2017**, desde el 03 de mayo de 2017 hasta el 02 de septiembre de 2017, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con el siguiente objeto: Prestación de servicio profesionales para la producción de 30 capítulos del Grow With Love de veinticuatro (24) capítulos de treinta (30) minutos de duración c/u., en formato Magazine y clasificación de contenido educativo para el canal TELEISLAS. Valor del contrato: \$107.197.043.
- **Contrato 081 de 2018**, desde el 25 de enero 2018 hasta el 25 de marzo de 2018, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con el siguiente objeto: prestación de servicios profesionales de producción televisiva de treinta y dos (32) video Clips del programa 1 EXIST con una duración de cinco (05) minutos en formato video clip testimonial de contenido educativo cada uno con destino la emisión del canal regional TELEISLAS. Valor del contrato: \$173.782.821.
- **Contrato 096 de 2018**, desde el 09 de mayo 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con el siguiente objeto: Asociación para gestionar de forma conjunta la presentación y explotación comercial de un programa de deporte denominado Island Sports que alimentará la parrilla de TELEISLAS, durante uno hora semanal, la cual será emitida los días miércoles a las 9:00 p.m.
- **Contrato 102 de 2018**, desde el 15 de junio 2018 hasta el 14 de octubre de 2018, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con el siguiente objeto: prestación de servicios profesionales de producción televisiva de treinta y dos (32) capítulos del programa Kriol Ivning con una duración de sesenta (60) minutos.



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	<b>CERTIFICADO</b>	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

cada uno de formato Magazin contenido cultural con destino la emisión del canal regional Teleislas. Valor del contrato: \$156.694.987.

- **Contrato 098 de 2019**, desde el 22 de marzo de 2019 hasta el 21 de junio de 2019, prestando sus servicios profesionales como productor independiente con el siguiente objeto: prestación de servicios Profesionales de producción televisiva de treinta y seis (36) capítulos del Programa Conversemos con una duración de treinta (30) minutos en formato opinión contenido educativo cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas. Valor del contrato: \$117.146.600.
- **Contrato 122 de 2019**, desde el 17 de junio de 2019 hasta el 16 de octubre de 2019, prestando sus servicios profesionales como productor independiente con el siguiente objeto: prestación de servicios profesionales de producción de cuarenta y ocho (48) capítulos del programa Healthy Body con una duración de SESENTA (60) minutos, cada uno en formato magazin con contenido de actividad física y salud con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas. Valor del contrato: \$137.207.600.
- **Contrato 123 de 2019**, desde el 17 de junio de 2019 hasta el 16 de octubre de 2019, prestando sus servicios profesionales como productor independiente con el siguiente objeto: prestación de servicios profesionales de producción de treinta y dos (32) capítulos del programa Cuidados Y Belleza con una duración de treinta (30) minutos, cada uno en formato Magazin con contenido de salud con destino la emisión del Canal Regional Teleislas. Valor del contrato: \$119.212.600.
- **Contrato 109 de 2020**, desde el 08 de mayo de 2020 hasta el 15 de mayo de 2020, prestando sus servicios profesionales como productor independiente con el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de un (01) capítulo del programa Serenata Para Mamá con una duración de tres (03) horas con destino la emisión del Canal Regional Teleislas el Día de la Madre. Valor del contrato: \$22.000.000.
- **Contrato 129 de 2020**, desde el 31 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, prestando sus servicios profesionales para la producción de veinticuatro (24) capítulos de treinta (30) minutos programa Yoga, Mind and Health con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión. Valor del contrato: \$162.410.748.



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de aprobación:  
18/02/2021

**CERTIFICADO**

Versión: 01

Aprobado por: Jefe de Planeación

- **Contrato 144 de 2020**, desde el 08 de octubre de 2020 hasta el 23 de diciembre de 2020, prestando sus servicios profesionales como productor Independiente con el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de dos (02) capítulos del programa Coronavirus un cambio de vida con una duración de treinta (30) minutos con destino la emisión del Canal Regional Teleislas el Día de la Madre. Valor del contrato: \$49.200.000.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del 2021.

Atentamente,

EMINANA BERNARD STEPHENSON  
**Gerente**

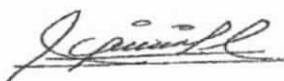
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y PARAFISCALES**

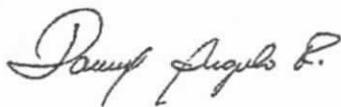
**PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**, con Nit 900.378.221- mediante el presente documento se permite manifestar bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en San Andrés Isla, a los 08 días del mes de febrero de 2021



**EDGAR GARCIA ROMERO**  
CC. 92.187.881 de San Pedro (Sucre)  
Represente Legal



**DANNY ANGULO RENTERIA**  
TP-213848-T



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto **02** Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14697861580



(415)7707212489984(8020) 0000014697861580

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 7 8 2 2 1

6. DV

9

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de San Andrés

2 7

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

AV PROVIDENCIA FTE ANTIGUO APL

42. Correo electrónico

pmundomarketing@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 2 9 0 4 9 3 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

6 0 2 0 | 2 0 1 3 0 1 2 2

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

| | | | | | | | | | | |

Otras actividades

50. Código 1 2

| | | | | | | | | | | |

51. Código

| | | | | |

52. Número establecimientos

| | | | | |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
5 | 7 | 8 | 1 4 | 1 6 | 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

2- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadoras

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
57. Modo  
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

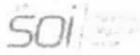
60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020 - 07 - 08 / 17 : 08 : 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA ROMERO EDGAR ANTONIO  
985. Cargo Representante legal Certificado



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900378221
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN ANDRES DEPARTAMENTO:	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
DIRECCIÓN:	AVENIDA PROVIDENCIA FRENTE TELÉFONO:	5128553
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de programación y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	<b>7775738609</b>	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2020	SALUD:	AÑO: 2021
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/01/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	851447514

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900338004	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 140.500
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 140.500</b>
<b>SALUD</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 109.800
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 109.800</b>
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
892400320	CCF64	CCF64-CAJASAI		1	\$ 35.200
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 35.200</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 4.600
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 4.600</b>
<b>OTROS PARAFISCALES</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
899999034	PASENA	PASENA-SENA		1	\$ 17.600
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF		1	\$ 26.400
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 44.000</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900378221
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN ANDRES DEPARTAMENTO:	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
DIRECCIÓN:	AVENIDA PROVIDENCIA FRENTE TELÉFONO:	5128553
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de programación y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>7778826282</b>	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021	SALUD: AÑO: 2021
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/02/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 880500839

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 145.400
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 145.400
<b>SALUD</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 113.600
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 113.600
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
892400320	CCF64	CCF64-CAJASAI		1	\$ 36.400
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 36.400
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 4.800
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 4.800
<b>OTROS PARAFISCALES</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
899999034	PASENA	PASENA-SENA		1	\$ 18.200
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF		1	\$ 27.300
<b>SUBTOTAL:</b>					\$ 45.500

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 345.700</b>
----------------------	-------------------

Editar

Escritorio -- Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género

Cargo

Título

Nombre completo

Nombre y apellido PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS

Código del empleado

Tipo de documento NIT

Número de

documento 900378221-9

Fecha de emisión 9/03/2020 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Expedido por

Fecha de expiración

Dirección

Código postal

Estado

Municipio SAN ANDRES ISLAS

País COLOMBIA

Correo electrónico pmundomarketing@hotmail.com

Teléfono

Celular 3182904931

Número de fax



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?

Respuesta San Andres Islas

Celular 3182904931

Editar



**Banco de Occidente**

Nit. 890.300.279-4

**CERTIFICADO**

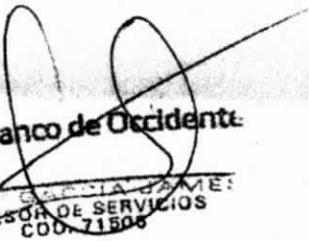
Mediante la presente CERTIFICAMOS que **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS** identificado con NIT número **900.378.221** es cuentahabiente del **BANCO DE OCCIDENTE** desde el día **25 de enero de 2018** con la cuenta de Ahorros **855838322** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **TELEISLAS.**

**18 de febrero de 2021**

dirigida a:

  
 **Banco de Occidente**  
HEIDY GARCIA JAMES  
ASESOR DE SERVICIOS  
COD. 71505

HEIDY GARCIA JAMES  
Asesor de Servicios  
Oficina San Andres Isla



@Bco\_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

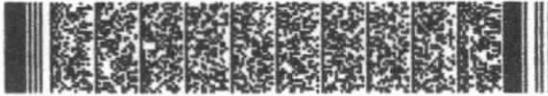
[www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co)

Mod. Ene. 2014

1. Año **2019**

111. Fracción de año 2020

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2116612553199



(415)770721248984(6020)0002116612553199

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
9 2 1 8 7 8 8 1   1	1	GARCIA	ROMERO	EDGAR	ANTONIO	2 7
24. Actividad económica	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")		
6 0 1 0				<input type="checkbox"/>		

Patrimonio	Total patrimonio bruto	28	121,853,000	Renta presuntiva	68	0
	Deudas	29	64,588,000	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69	5,797,000
	<b>Total patrimonio líquido</b>	<b>30</b>	<b>57,265,000</b>	Ingresos no constitutivos de renta	70	596,000
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (añ 103 E.T.)	31	9,932,000	<b>Renta líquida</b>	71	5,201,000
	Ingresos no constitutivos de renta	32	2,128,000	Rentas exentas de pensiones	72	5,201,000
	Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	0	<b>Renta líquida gravable cédula de pensiones</b>	73	0
	<b>Renta líquida</b>	34	7,804,000	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	74	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	3,211,000	Ingresos no constitutivos de renta	75	0
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	36	3,211,000	<b>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</b>	76	0
	<b>Renta líquida de trabajo</b>	37	4,593,000	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	77	0
Rentas de capital	Ingresos brutos por rentas de capital	38	0	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	78	0
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	79	0
	Costos y deducciones procedentes	40	0	Rentas exentas de la casilla 79	80	0
	<b>Renta líquida</b>	41	0	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	81	0
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	42	0	Costos por ganancias ocasionales	82	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	83	0
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	44	0	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	84	0
	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	45	0	General y de pensiones	85	267,000
	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	46	0	o Renta presuntiva y de pensiones	86	0
	Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47	0	Por dividendos y participaciones año 2016 y siguientes, 1a. subcédula	87	0
<b>Renta líquida de capital</b>	48	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	88	0	
Rentas no laborales	Ingresos brutos rentas no laborales	49	36,940,000	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	90	267,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos	50	0	Impuestos pagados en el exterior	91	0
	Ingresos no constitutivos de renta	51	2,770,000	Donaciones	92	0
	Costos y gastos procedentes	52	0	Otros	93	0
	<b>Renta líquida</b>	53	34,170,000	<b>Total descuentos tributarios</b>	94	0
	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	54	0	<b>Impuesto neto de renta</b>	95	267,000
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0	Impuesto de ganancias ocasionales	96	0
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	56	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0
	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	57	34,170,000	<b>Total impuesto a cargo</b>	98	267,000
	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	58	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	99	7,260,000
	Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	100	0
	<b>Renta líquida no laboral</b>	60	34,170,000	Relaciones año gravable a declarar	101	488,000
<b>Renta líquida cédula general</b>	61	41,974,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	102	0	
Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	62	3,211,000	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	103	0	
<b>Renta líquida ordinaria cédula general</b>	63	38,763,000	Sanciones	104	0	
Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores	64	0	<b>Total saldo a pagar</b>	105	0	
Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0	<b>Total saldo a favor</b>	106	7,481,000	
Rentas gravables	66	0				
<b>Renta líquida gravable cédula general</b>	67	38,763,000				

107. No. identificación signatario 108. DV

981. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio ex. DIAN Red recaudadora

980. Pago total \$

982. Cód. Contador  Firma contador 994. Con salvadaes

2 0 2 2020-08-24 / 06:53:31 PM 3 1

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

983. No. Tarjeta profesional



91000708496441



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:17 \*\*\*\* Recibo No. S000111362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

## **CODIGO DE VERIFICACIÓN zRQ3KVGu8e**

### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

#### **INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

#### **CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NIT:**900378221-9  
**MATRÍCULA MERCANTIL:**31670  
**FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:**26/08/2010  
**NÚMERO DEL PROPONENTE:**500  
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**02/06/2015  
**FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**01/06/2020  
**ORGANIZACIÓN:**SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**TAMAÑO DE EMPRESA:**MICROEMPRESA

#### **CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

#### **CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

#### **INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:**26/08/2010  
**CLASE DE DOCUMENTO:**DOCUMENTO PRIVADO  
**FECHA DEL DOCUMENTO:**03/05/2010  
**ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:**COMERCIANTES  
**FECHA DE VENCIMIENTO:**INDEFINIDA

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

##### **REPRESENTANTE No.1 :**

**NOMBRE:**GARCIA ROMERO EDGAR ANTONIO  
**IDENTIFICACIÓN:**Cédula de ciudadanía - 92187881  
**CARGO:**GERENTE

##### **REPRESENTANTE No.2 :**

**NOMBRE:**MOW HERRERA JIMMY ALAIN  
**IDENTIFICACIÓN:**Cédula de ciudadanía - 18001188  
**CARGO:**SUPLENTE DEL GERENTE

#### **FACULTADES :**

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.-DURANTE EL TIEMPO EN QUE LA SOCIEDAD CUENTE CON VARIOS ACCIONISTAS, ESTOS PODRÁN EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LES CONFIERE A LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES,

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:17 \*\*\*\* Recibo No. S00011362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

EN CUANTO SEAN COMPATIBLES, INCLUIDAS LAS DEL REPRESENTANTE LEGAL. FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.-  
FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.- EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. B) LLEVAR A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TAL EFECTO PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. C) CITAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO LA GESTIÓN EN LA EMPRESA. PARÁGRAFO:- PODERES. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO LEGAL Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE PODRÁ EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS O EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA EMPRESA, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE LOS PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, RENOVAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**AV. AEROPUERTO  
**MUNICIPIO:**88001 - SAN ANDRES  
**DEPARTAMENTO:**SAN ANDRES  
**TELEFONO 1:**3182904931  
**TELEFONO 2:**3153035115  
**CORREO ELECTRÓNICO:**pmundomarketing@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**AV. AEROPUERTO  
**MUNICIPIO:**88001 - SAN ANDRES  
**DEPARTAMENTO:**SAN ANDRES  
**TELEFONO 1 :**3182904931  
**TELEFONO 2:**3153035115  
**CORREO ELECTRÓNICO:**pmundomarketing@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:19 \*\*\*\* Recibo No. S000111362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA  
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
60 12 10 00 : ARTE  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES  
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:19 \*\*\*\* Recibo No. S000111362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

ACTIVO CORRIENTE	:	\$204.221.254,00
ACTIVO TOTAL	:	\$351.506.873,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$43.130.533,00
PASIVO TOTAL	:	\$43.130.533,00
PATRIMONIO	:	\$308.376.340,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$75.624.604,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$7.060.966,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	4,73
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,12
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	10,71

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,21

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**EXPERIENCIA No.1 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**001  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DEPARTAMENTAL  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :57,48

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

**EXPERIENCIA No.2 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**002  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:19 \*\*\*\* Recibo No. S000111362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DEPARTAMENTAL  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :25,65

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
93 14 17 00 : CULTURA

**EXPERIENCIA No.3 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**003  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :788,39

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
93 14 17 00 : CULTURA

**EXPERIENCIA No.4 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**004  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :414,42

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:19 \*\*\*\* Recibo No. S000111362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
93 14 17 00 : CULTURA

**EXPERIENCIA No. 5 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**005  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :SEPULVEDA E HIJOS LTDA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :11,25

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL

**EXPERIENCIA No. 6 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**006  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :EMDESAI  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :3,10

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

**EXPERIENCIA No. 7 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**007  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :241,49

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

**EXPERIENCIA No. 8 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**008  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:20 \*\*\*\* Recibo No. S000111362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

VALOR CONTRATADO EN SMLV :373,02

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

**EXPERIENCIA No.9 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :115,51

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

**EXPERIENCIA No.10 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :437,26

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

**EXPERIENCIA No.11 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :174,48

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

**EXPERIENCIA No.12 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :85,17

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:20 \*\*\*\* Recibo No. S000111362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

**EXPERIENCIA No.13 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**013  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INFOTEP  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :3,10

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

**EXPERIENCIA No.14 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**014  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :EMDESAI S A  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :5,58

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

**EXPERIENCIA No.15 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**015  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :EMDESAI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :5,22

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

**EXPERIENCIA No.16 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**016  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :EMDESAI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :5,22

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

**EXPERIENCIA No.17 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**017

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:20 \*\*\*\* Recibo No. S000111362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :184,67

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

**EXPERIENCIA No.18 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :181,39

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

**EXPERIENCIA No.19 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :332,08

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:20 \*\*\*\* Recibo No. S000111362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

**EXPERIENCIA No. 20 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**020  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS -083  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :145,30

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA  
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA  
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:20 \*\*\*\* Recibo No. S000111362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS

**EXPERIENCIA No.21 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**021  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS - 070  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :214,59

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA  
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS

**EXPERIENCIA No.22 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**022  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :UPERNIKAO STUDIO  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :11,02

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:20 \*\*\*\* Recibo No. S000111362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.23 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**023  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :EMDESAI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :4,06

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD  
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

**EXPERIENCIA No.24 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**024  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :EMDESAI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :3,25

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD  
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

**EXPERIENCIA No.25 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**025  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS - 082  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :144,50

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:20 \*\*\*\* Recibo No. S000111362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA  
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS

**EXPERIENCIA No.26 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**026

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS - 081

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :222,44

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL  
60 12 10 00 : ARTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:20 \*\*\*\* Recibo No. S000111362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.27 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**027  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS - 102  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :200,57

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS  
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
60 12 10 00 : ARTE

**EXPERIENCIA No.28 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**028  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS - 102  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :174,28

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:20 \*\*\*\* Recibo No. S000111362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE

**EXPERIENCIA No.29 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**029  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS - 098  
**VALOR CONTRATADO EN SMMVLV** :141,46

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:20 \*\*\*\* Recibo No. S00011362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE

**EXPERIENCIA No.30 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**030  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS - 123  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :143,95

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

[The following text is extremely faint and illegible due to low contrast and blurring. It appears to be a multi-paragraph document, possibly a letter or a report, with several lines of text per paragraph. The content is not discernible.]

Very truly yours,



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:20 \*\*\*\* Recibo No. S000111362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE

**EXPERIENCIA No.31 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**031  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS - 098  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :165,68

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2015 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3663 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2015.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/18 - 15:22:20 \*\*\*\* Recibo No. S000111362 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

QUE EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3752 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 04 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4055 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4243 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4562 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4796 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2020.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$53,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silsanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **zRQ3KVGu8e**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

**Fecha expedición:** 2021/02/18 - 15:22:20 \*\*\*\* **Recibo No.** S00011362 \*\*\*\* **Num. Operación.** 01-MTG-20210218-0035

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

---

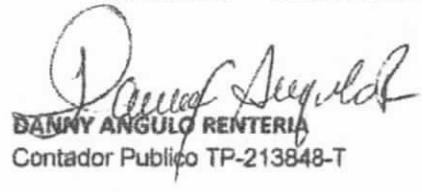
\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**  
**NIT 900.378.221-9**  
**BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

<u>ACTIVO</u>	2018	2019
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y equivalentes a efectivo	<b>26.830.246</b>	<b>49.478.407</b>
Caja	5.432.600	2.938.391
Bancos	21.397.646	46.540.016
		-
<b>DEUDORES</b>	<b>167.934.605</b>	<b>154.742.847</b>
Clientes	12.741.674	1.000.000
Accionistas	98.811.377	102.711.377
Anticipo y avances	5.300.000	3.450.000
Depositos	28.534.554	28.534.554
Anticipo de impuestos	22.547.000	19.046.916
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>194.764.851</b>	<b>204.221.254</b>
		-
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>100.285.619</b>	<b>147.285.619</b>
Urbanos	11.900.000	11.900.000
Maquinaria y equipos	120.711.750	150.711.750
Muebles y enseres	17.570.000	22.570.000
Equipo de computacion y comunicaci3n	33.507.710	41.507.710
Flota y Equipo de Transporte	5.570.000	8.570.000
Depreciacion Acumulada	(88.973.841)	(88.973.841)
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>100.285.619</b>	<b>147.285.619</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>295.050.470</b>	<b>351.506.873</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>55.467.260</b>	
Obligaciones Financieras	15.041.674	16.921.793
Cuentas por Pagar		-
Retencion en la Fuente	4.363.000	3.807.160
Retencion y Aportes de Nomina	297.300	317.600
Impuestos Gravamenes y Tasas	29.402.227	20.316.227
Obligaciones Laborales	6.363.059	1.767.753
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>55.467.260</b>	<b>43.130.533</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>239.583.210</b>	<b>308.376.340</b>
Aporte Social	35.000.000	35.000.000
Utilidad ejercicios anteriores	118.387.815	199.909.714
Utilidad presente ejercicio	81.521.899	68.793.130
Revalorizacion de Activos	4.673.496	4.673.496
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>295.050.470</b>	<b>351.506.873</b>

  
**EDGAR GARCIA ROMERO**  
 Representante Legal

  
**DANNY ANGULO RENTERIA**  
 Contador Publico TP-213848-T

**PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**  
**NIT 900.378.221-9**  
**ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

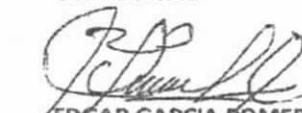
<b>INGRESOS</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Ingresos Operacionales	481.334.652	399.536.800
Menos Costos	194.283.444	161.883.533
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>287.051.208</b>	<b>237.653.267</b>

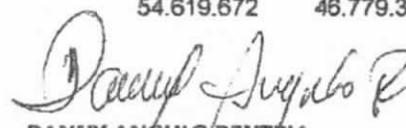
<b>GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION</b>		
Gastos de personal	25.362.015	12.848.499
Impuestos		50.000
Honorarios	23.412.000	10.400.000
Arrendamientos	20.349.464	22.441.000
Seguros	2.609.433	585.038
Servicios	63.149.776	76.059.397
Gastos legales	1.462.200	1.209.400
Mantenimiento y reparaciones	6.374.750	4.677.180
Adecuacion e instalaciones	1.223.400	
Gastos de Viajes	11.950.100	396.000
Diversos	23.414.482	22.050.371
Depreciaciones acumuladas	20.763.757	11.311.778
<b>Total costos y gastos operacionales</b>	<b>200.071.377</b>	<b>162.028.663</b>
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>86.979.831</b>	<b>75.624.604</b>

<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		
Rendimientos Financieros	873.308	235.206
Otros		
Diversos		
<b>Total Ingresos No operacionales</b>	<b>873.308</b>	<b>235.206</b>

<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		
Gastos Bancarios	6.130.640	7.060.966
Gastos extraordinarios	600	
Diversos	200.000	5.714
Impuesto		1.785.000
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>6.331.240</b>	<b>7.066.680</b>

Utilidad del ejercicio	<u>81.521.899</u>	<u>68.793.130</u>
Provision impto Renta	26.902.227	22.013.802
<b>Utilidad neta</b>	<b>54.619.672</b>	<b>46.779.328</b>

  
**EDGAR GARCIA ROMERO**  
 Representante Legal

  
**DANNY ANGULO RENTRIA**  
 Contador Publico TP-213848-T

República de Colombia  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO



**213848-T**

**DANNY NARVAEZ  
ANGULO RENTERIA  
C.C. 32780691**

**RESOLUCION INSCRIPCION 48      FECHA 12/02/2016  
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO**

**DIRECTOR GENERAL**



**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA      225063**

**216888**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 42 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644-44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



[www.tadcs.com](http://www.tadcs.com)



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**

Fecha expedición: 2021/02/09 - 09:24:24 \*\*\*\* Recibo No. H000011147 \*\*\*\* Num. Operación. 01-KDTP-20210209-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 46UUW9SSRH**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900378221-9  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SAN ANDRES  
**DOMICILIO :** SAN ANDRES

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 31670  
**FECHA DE MATRÍCULA :** AGOSTO 26 DE 2010  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** JUNIO 01 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL :** 351,506,873.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** AV. AEROPUERTO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 88001 - SAN ANDRES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3182904931  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3153035115  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** pmundomarketing@hotmail.com  
**SITIO WEB :** www.islandsportsai.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** AV. AEROPUERTO  
**MUNICIPIO :** 88001 - SAN ANDRES  
**TELÉFONO 1 :** 3182904931  
**TELÉFONO 2 :** 3153035115  
**CORREO ELECTRÓNICO :** pmundomarketing@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : pmundomarketing@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** M7310 - PUBLICIDAD  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** J6020 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION

**CERTIFICA - AFILIACIÓN**

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

**POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE MAYO DE 2010 DE LA COMERCIANTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7703 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE AGOSTO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS.**

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA  
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS



Fecha expedición: 2021/02/09 - 09:24:26 \*\*\*\* Recibo No. H000011147 \*\*\*\* Num. Operación. 01-KDTP-20210209-0011  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 46UUW9SSRH

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Reyes, quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

PC  
NÚ

DIF  
ACC  
SOC  
DEL  
INVI



**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

**1 DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO <b>GARCIA</b>		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA <b>ROMERO</b>		NOMBRES <b>EDGAR ANTONIO</b>	
C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> 92.187.881		SEXO F M *		NACIONALIDAD PAIS <b>COLOMBIANA</b>	
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE *		N° 92187881 D.M.: SAN ANDRES	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCION DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="6"/> MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> AÑO <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="8"/>		<b>BARRIO VISTA HERMOSA</b>			
PAIS <u>COLOMBIA</u>		DEPTO <u>SAN ANDRES</u>		MUNICIPIO <u>SAN ANDRES ISLAS</u>	
DEPTO <u>SUCRE</u>		TELÉFONO <u>3182904931</u>		EMAIL <u>EDGAR2668@GMAIL.COM</u>	
MUNICIPK <u>SAN PEDRO</u>					

**2 FORMACION ACADÉMICA**

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				MES	AÑO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	12	1 9 8 6

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIA ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
				MANEJO Y CONF DE EQUIPOS DE AUDIO			
				OPERADOR DE CAMARA DE VIDEO			
				INTRODUCCION A LA PRODUC. DE TV EN DIRECTO			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									

**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
Persona Natural**  
(Leyes 190 de 1.995, 498 y 443 de 1.998)

**3 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL						
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
San Andres islas		San Andres islas		colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
San Andres islas	San Andres islas	PMUNDOMARKETING@HOTMAIL.COM				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
3182904931	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
PRODUCTOR	PRODUCCION		AV LAS AMERICAS			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING			*	COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES ISLAS	PMUNDOMARKETING@HOTMAIL.COM				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
3182904931	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
PRODUCTOR	PRODUCCION		AV LAS AMERICAS			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING			*	COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES ISLAS	PMUNDOMARKETING@HOTMAIL.COM				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
3182904931	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
PRODUCTOR	PRODUCCION		AV LAS AMERICAS			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING			*	COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES ISLAS	PMUNDOMARKETING@HOTMAIL.COM				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
3182904931	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
PRODUCTOR	PRODUCCION		AV LAS AMERICAS			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING			*	COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES ISLAS	PMUNDOMARKETING@HOTMAIL.COM				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
3182904931	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
PRODUCTOR	PRODUCCION		AV LAS AMERICAS			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING			*	COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES ISLAS	PMUNDOMARKETING@HOTMAIL.COM				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
3182904931	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
PRODUCTOR	PRODUCCION		AV LAS AMERICAS			

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	10	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	26	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	36	

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  O  SE ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

Empty rounded rectangular box for observations.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

**1. DECLARACION JURAMENTADA  
1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, EDGAR ANTONIO GARCIA ROMERO  
 IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 92.187.881 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
 País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLAS Municipio SAN ANDRES  
 Dirección BARRIO VISTA HERMOSA PARTE ALTA Teléfonos 5128563

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
YURANI GARCIA SARMIENTO	1.123.630.153	HIJA
EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA	1.123.633.159	HIJO
MARIA FELIX GARCIA ANAYA	1.006.881.001	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	11.787.884
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	983.679
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	23.480.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	\$ 36.231.563

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORRO	268070080350	SAN ANDRES	\$ 2.101.423
DAVIVIENDA	CORRIENTE	268060008627	SAN ANDRES	\$ 15.203

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING	REPRESENTANTE LEGAL

c) En la actualidad:  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

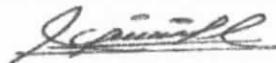
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
MARIA CRISTINA HERRERA MARTINEZ	C.C. X C.E. T.I.	40.989.693

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

**3. FIRMA**

 _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SAN ANDRES ISLAS 22/02/2021 _____ CIUDAD Y FECHA
---	--





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:46:03 AM horas del 24/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 92187881

Apellidos y Nombres: **GARCIA ROMERO EDGAR ANTONIO**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 161702809



WEB  
11:42:59  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR ANTONIO GARCIA ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92187881:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de febrero de 2021, a las 11:40:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	92187881
Código de Verificación	92187881210224114048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2021 11:49:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **92187881** y Nombre: **EDGAR ANTONIO GARCIA ROMERO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20312273** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



LIBERTAD Y ORDEN  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**EDGAR ANTONIO GARCIA ROMERO**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 92.187.881*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## **MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS TICS**

*con una duración de 20 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).*

Firmado Digitalmente por  
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA  
DIRECTORA  
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS  
REGIONAL SAN ANDRÉS

19201642 - 07/03/2014  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900697382CC92187881C.



REGIONAL SAN ANDRÉS

## EL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

### CERTIFICA

Que EDGAR ANTONIO GARCIA ROMERO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 92.187.881 de San Pedro, realizó y aprobó el curso de MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS TICS con una intensidad horaria de Veinte (20) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en San Andrés Islas, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por  
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA  
DIRECTORA CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS  
REGIONAL SAN ANDRÉS

*SENA: Una Organización con Conocimiento*



REGIONAL SAN ANDRÉS

## EL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

### CERTIFICA

Que EDGAR ANTONIO GARCIA ROMERO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 92.187.881 de San Pedro, realizó y aprobó el curso de OPERADOR DE CAMARA DE VIDEO con una intensidad horaria de Cien (100) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en San Andrés, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por  
ELIZABETH JAY PANG DIAZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ

DIRECTORA REGIONAL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS  
REGIONAL SAN ANDRÉS

*SENA: Una Organización con Conocimiento*



REGIONAL SAN ANDRÉS

## EL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

### CERTIFICA

Que EDGAR ANTONIO GARCIA ROMERO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 92.187.881 de San Pedro, realizó y aprobó el curso de PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES con una intensidad horaria de Doscientos Veinte (220) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en San Andrés, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por  
ELIZABETH JAY PANG DIAZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ  
DIRECTORA REGIONAL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS  
REGIONAL SAN ANDRÉS

*SENA: Una Organización con Conocimiento*



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**EDGAR ANTONIO GARCIA ROMERO**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 92.187.881*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## **PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES**

*con una duración de 220 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por  
ELIZABETH JAY PANG DIAZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ  
DIRECTORA REGIONAL  
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS  
REGIONAL SAN ANDRES

8178973 - 10/07/2012  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900338000CC92187881C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

*Hace constar que*

**EDGAR ANTONIO GARCIA ROMERO**

Con Cédula de Ciudadanía No. 92.187.881

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## **OPERADOR DE CAMARA DE VIDEO**

*con una duración de 100 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por  
ELIZABETH JAY PANG DIAZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ  
DIRECTORA REGIONAL  
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS  
REGIONAL SAN ANDRÉS

8179026 - 02/05/2012  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900337994CC92187881C.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**EDGAR ANTONIO GARCIA ROMERO**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 92.187.881*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## **INTRODUCCION A LA PRODUCCION DE TELEVISION EN DIRECTO**

*con una duración de 40 horas*

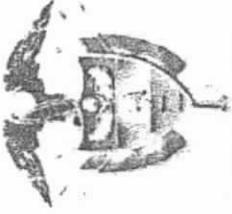
*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por  
ELIZABETH JAY PANG DIAZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS  
REGIONAL SAN ANDRES

12520171 - 17/06/2013  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900494016CC92187&81C.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**EDGAR ANTONIO GARCIA ROMERO**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 92.187.881*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**OPERADOR DE CAMARA DE VIDEO**

*con una duración de 100 horas*

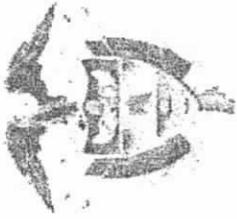
*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por  
ELIZABETH JAY-PANG DIAZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS  
REGIONAL SAN ANDRÉS

8179026 - 02/05/2012  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900337994CC92187881C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**EDGAR ANTONIO GARCIA ROMERO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 92.187.881*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## **MANEJO Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE AUDIO** *con una duración de 150 horas*

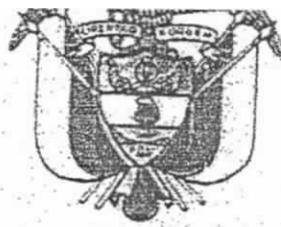
*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por  
ELIZABETH JAY PANG DIAZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS  
REGIONAL SAN ANDRÉS

12520225 - 30/05/2013  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900494028CC0218781C.



La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Departamental de Bachillerato  
"San Pedro Claver"

de San Pedro, Sucre

Aprobado hasta nueva visita según Resolución No. 20637 de Diciembre 10. de 1981  
emanada del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

**Edgar Antonio García Romero**

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92.167.981 San Pedro, Sucre

El Título de

**Bachiller Académico**

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al  
Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y  
programas vigentes



*Luz Amparo Bohórquez*  
Secretaría



San Pedro, Diciembre 13 de 1988

Anotado al Folio 248 del Libro de Registro No. 46

Secretario de Educación

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de San Pedro, Sucre, a los (13) días del mes de Diciembre de 1988, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en el patio interno de la institución Educativa "SAN PEDRO CLAVER", Institución aprobada hasta el nivel de Educación Media académica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad ACADÉMICA, según Resolución No. 20637 de Diciembre 1º de 1981.

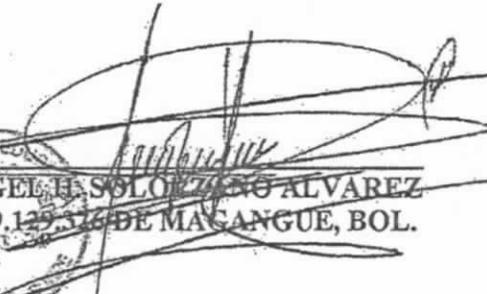
Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADÉMICA, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos se relacionan a continuación

**GARCIA ROMERO EDGAR ANTONIO**

C.C. No. 92.187.881 de San Pedro, Sucre

Es fiel copia del Acta Original General No 013 de Diciembre 13 de 1988, que consta de 156 alumnos que comienza con el nombre de Acosta Romero Juan y se cierra con el nombre de Velásquez Martínez Pedro José.

Para constancia se firma y se sella en San Pedro, Sucre a los 30 días del mes de marzo de 2004

  
LIC. ANGEL H. SOLÓRZANO ALVAREZ  
C.C. No. 9.129.316 DE MAGANGUE, BOL.  
RECTOR

  
ESTHER B. ROMERO CASTILLA  
C.C.No. 64.476.089 DE SAN PEDRO, SUCRE  
SECRETARIA





Buscar...

Id de página: 14003862 Ayuda ?



Escritorio - Configuraciones de Perfil

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

### Información del usuario

Género

Cargo

Título

Nombre completo

Nombre y apellido **García Romero**

Código del empleado

Tipo de documento

Número de documento

Fecha de emisión

Expedido por

Fecha de expiración

Dirección

Código postal

Estado

Municipio

País **COLOMBIA**

Correo electrónico **edgarrador@gmail.com**

Teléfono

Celular **3182904931**

Número de fax



### Configuración

Zona horaria **(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito**

Idioma **Español (Colombia)**

Configuración regional **English (United States)**

### Seguridad de la información

Pregunta de seguridad **Hija**

Respuesta **Maria**

Celular **3182904931**

San Andrés isla, 25 de febrero de 2021

Señores:

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS-TELEISLAS.**

Ciudad

**PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS** es una empresa radicada en la isla de San Andrés que tiene por objeto social principal “desarrollar marketing en medios de comunicación tales como: radio, prensa y televisión”. Contamos con una amplia experiencia en la generación de contenidos audiovisuales, los cuales, nos certifican como una de las productoras locales más confiables en el mercado.

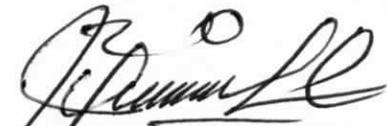
El empeño en nuestro trabajo nos ha llevado a elevar la calidad en nuestros productos. La combinación del profesionalismo de nuestro recurso humano y los equipos de alta tecnología, se corrobora con la producción generada en los últimos 10 años para diferentes medios y plataformas. Nuestro compromiso es con la teleaudiencia local, regional y nacional.

En atención a su solicitud, nos permitimos presentar la siguiente propuesta financiera

## COTIZACIÓN

El valor de nuestra propuesta técnica para la producción de 36 capítulos del programa **SPORTS TALKS**, con una duración de 30 minutos por capítulo es de **CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$180.950.000) M.CTE**

Quedamos atentos a su respuesta,



**EDGAR GARCÍA ROMERO**  
Representante Legal  
C.C 92.187.881

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

plazoDATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

#### ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.276.864.325).

Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto **SPORT TALKS**, que es un programa de difusión del desarrollo de las actualidades deportivas en las islas, socializando con la teleaudiencia, los adelantos y progresos más importantes de cada actividad, que propiciará la interacción entre



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**ESTUDIOS PREVIOS**

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

los líderes, autoridades, promotores y deportistas de las disciplinas con mayor audiencia y dinamismo sectorial

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica para la producción del programa, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

### TÉRMINOS DEL CONTRATO

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TREINTA Y SEIS (36) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa SPORT TALKS con destino a la emisión del canal regional Teleislas.
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>• Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado.</li> <li>• Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>• Desarrollar actividades de Pre-Producción, Producción y Post-Producción del programa de televisión <b>SPORT TALKS</b></li> <li>• Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigador, guionista, libretista, Psicólogo asesor, Director General, Asistente de dirección, Productor / Realizador, , Asistente de realización, Periodista / Reportera, 2 Presentadores, 2 Camarógrafo - Editor, Coordinador de piso, Asistente de cámara, Luminotécnico, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Maquillador y estilista, Diseño gráfico, Edición, Musicalización, Subtitulación Closed Caption, 6 Discos.</li> <li>• Entregar <b>TREINTA Y SEIS (36)</b> capítulos de TREINTA (30) minutos de del programa <b>SPORT TALKS</b></li> <li>• Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el <b>SUPERVISOR</b> del contrato.</li> <li>• Cumplir con los ajustes acordados con <b>TELEISLAS</b> durante el período de ajuste del proyecto.</li> <li>• Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.</li> <li>• Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por <b>TELEISLAS</b> a través del Director de Producción o su delegado.</li> <li>• Obtener previamente por parte de <b>TELEISLAS</b>, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.</li> <li>• Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.</li> </ul>



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**ESTUDIOS PREVIOS**

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Presentar un informe final que contenga la ficha técnica de cada capítulo.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

#### **ENTREGA DE MATERIAL:**

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco Duro 2 TB formateado en sistema EX FAT.
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.
- El Disco deberá contener un directorio general para cada uno de los contenidos y en ellos un directorio por cada uno de los capítulos, de la siguiente manera:

#### **HD MASTER**

#### **VIDEO**

- Standar: XDCAM-50
- Contenedor: .MOV/ MXF OP1a
- Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Method: Interlaced
- Sample Ratio: Chroma 4:2:2



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019**ESTUDIOS PREVIOS**

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

**AUDIO**

- Formato: linear PCM Audio
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 Khz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

**WEB Emisión Web**

- Formato: Extensión .mp4
- Codec: H264
- Frame Rate: 29,97 fps
- Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits
- Resolución: 1920x1080i
- Relación Aspecto: 16:9
- Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

**PIEZAS DE DIVULGACIÓN:**

Dentro del disco duro, deberá existir una carpeta llamada divulgación, la cual contendrá los siguientes elementos que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS**:

- Sinopsis general de la serie.
- Sinopsis por capítulo.
- Perfil del presentador o personajes principales.
- Fotos del presentador o personajes principales (mínimo 3 por cada uno y en tamaño superior a 1MB).
- Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo (1MB mínimo).
- Créditos (los mismos que aparecen en el programa).
- Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
  - o Formato: Extensión .mp4 codec H264.
  - o Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
  - o Número de cuadros: 29.97.
  - o Resolución: 1920X1080i.
  - o Relación de aspecto: 16:9.
  - o Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
  - o Reel con resumen del programa con sus secciones entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. El tamaño del material no debe ser mayor a 500 MB
  - o Paquete Gráfico (logo con aplicaciones, barra de créditos, pantallazos).
  - o Música del Programa en MP3.
  - o Tres (3) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento y uno (1) de promoción durante la emisión del programa.

**DESCRIPCIÓN  
PRODUCTOS****DE** El contratista se obliga a:

- Realizar la pre-producción, Producción y Post-producción de TREINTA Y SEIS (36) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa **SPORT TALKS**
- El programa será de formato **MAGAZINE**
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.

**SINOPSIS:** Sport Talks, es un programa de deportes, tendrá 36 episodios. Recopilará los más importantes progresos de las actividades deportivas como baloncesto, softbol, futbol, baseball y voleibol entre otros, para mantener actualizado a los amantes del deporte, directivos y deportistas del acontecer de cada actividad. Se realizará en estudio con la presencia de 2 presentadores y el apoyo de 2 periodistas en campo; de



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**ESTUDIOS PREVIOS**

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

igual manera participarán panelistas invitados y deportistas que facilitarán la realización del programa en formato de panel, en el que se llevará a cabo sanas discusiones y debates en torno al acontecer de cada actividad desarrollada durante la semana que antecede a la fecha de emisión.

El productor presentará una producción moderna con imágenes de apoyo de los deportes, jugadas y entrevistas de las autoridades, ligas y patrocinadores que engrandecerán las tardes de los fines de semana de los isleños, quienes tendrán sus propios espacios de opinión, sondeos y consultas. Las redes virtuales serán elementos dinamizadores de la participación e interacción de la teleaudiencia

La descripción de estructura del episodio piloto:

- Cabezote
- Saludo y bienvenida por parte de los presentadores
- Presentación de los invitados panelistas
- Desarrollo: Los invitados exponen sus opiniones y perspectivas frente al tema y recomendaciones
- Segmento comerciales
- Vtr
- Conclusiones y Despedida
- Créditos

• **Tratamiento audiovisual, montaje, diseño gráfico y animaciones:**

Fotografía: La colorimetría será coherente con los colores institucionales del Canal, con elementos gráficos representativos y alusivos al deporte. Los posibles planos a utilizar serán: plano general, medio, americano y detalles.

Iluminación: Suave y plana.

Sonido: La voz del presentador y/o presentadores, serán los protagonistas durante el programa, junto a la de los invitados. Habrá musicalización en cabezote y separadores.

Montaje: El montaje será dinámico.

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

**Paquete gráfico:** Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el video institucional del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, créditos finales que incluyen logos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Casa productora y Teleislas (en ese orden), los créditos deben salir en el orden estándar de formatos televisivos

- **Personajes:** 2 presentadores, 2 periodistas, panelistas invitados y deportistas que facilitarán la realización del programa en formato de panel
- Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**ESTUDIOS PREVIOS**

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

	<p><b>Nota 1:</b> la totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.</p> <p><b>Nota 2:</b> Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.</p>
<b>OBLIGACIONES DE TELEISLAS</b>	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.</li> <li>• Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.</li> <li>• Aporta estudio de grabación, cámaras y equipo de master para la coproducción del programa</li> <li>• Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato</li> </ul>
<b>VALOR</b>	<p>El valor total del contrato es por la suma de <b>CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$180.950.000) M.CTE</b></p>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</b>	<p><b>CDP 0195</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021</p>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>- Un 50% por anticipado, es decir la suma de NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE <b>(\$90.475.000,00)</b> según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>- Ultimo pago: El 50% por la suma de NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE <b>(\$90.475.000,00)</b>, posterior a la entrega del 100% de los productos pactados, es decir los 36 capítulos del programa a satisfacción del supervisor, y según haya PAC y disponibilidad en bancos</p>
<b>DURACIÓN</b>	<p>El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de CUATRO (4) MESES. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con <b>TELEISLAS</b>. La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por <b>TELEISLAS</b> para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.</p>
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>	<p><b>RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO</b> Se consideran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>RIESGO DE INSTALACIÓN</b></li> <li>• <b>Tipificación:</b> Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato.</li> <li>• <b>Asignación:</b> Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a</li> </ul>



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados.

**RIESGO HUMANO**

- **POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS**
- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista.
- **Asignación:** Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales.
- **RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS**
- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de **TELEISLAS** o a terceros.
- **Asignación:** Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato.

GARANTÍAS

NA

SUPERVISOR

DIRECTOR DE PRODUCCIÓN

OTROS

Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.

**COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA**

- Persona natural o jurídica con un (1) o más años de experiencia en realización de programas de televisión o actividades afines.

**SOLICITANTE****APRUEBA**

NOMBRE: FREDDY WILLIAMS

NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON

CARGO: DIRECTOR DE PRODUCCIÓN

CARGO: GERENTE

FIRMA

FIRMA

FECHA y CIUDAD: febrero 26 de 2021, San Andrés Isla



FECHA DE EXPEDICION: 26/02/2021

No. cdp0195

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

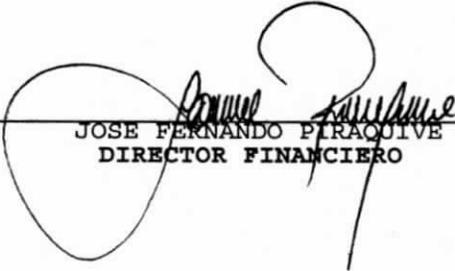
RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$180950000  
PLAN DE INVERSION 2021

POR LA SUMA DE : CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS  
M/CTE.  
TOTAL ( \$180,950,000 )

PARA AMPARAR : SPORT TALKS

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 127 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS.**

<b>CONSECUTIVO</b>	127
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>CONTRATISTA</b>	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	NIT. 900.378.221-9
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$180.950.000) M.CTE
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	CUATRO (4) MESES
<b>OBJETO</b>	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TREINTA Y SEIS (36) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa SPORT TALKS con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

**INTRODUCCIÓN**

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS**, identificado con NIT No. 900.378.221-9, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

**PRELIMINARES**

**A)** Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés. **C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto SPORT TALKS, que es un programa de difusión del desarrollo de las actualidades deportivas en las islas, socializando con la teleaudiencia, los adelantos y progresos más importantes de cada actividad, que propiciará la interacción entre los líderes, autoridades, promotores y deportistas de las disciplinas con mayor audiencia y dinamismo sectorial. **G)** El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica para la producción del programa, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

**CONTENIDO**

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TREINTA Y SEIS (36) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa SPORT TALKS con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

**CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** – El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$180.950.000) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará: - Un 50% por anticipado, es decir la suma de NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$90.475.000,00) según haya PAC y disponibilidad en bancos.

- Ultimo pago: El 50% por la suma de NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$90.475.000,00), posterior a la entrega del 100% de los productos pactados, es decir los 36 capítulos del programa a satisfacción del supervisor, y según haya PAC y disponibilidad en bancos

**CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL.** – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP 0195** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Fútic 2021

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** – La ejecución del presente contrato será por el término de CUATRO (4) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

servicio.

- Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

**CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.** - El contratista se obliga a:

El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de Pre-Producción, Producción y Post-Producción del programa de televisión **SPORT TALKS**
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigador, guionista, libretista, Psicólogo asesor, Director General, Asistente de dirección, Productor / Realizador, Asistente de realización, Periodista / Reportera, 2 Presentadores, 2 Camarógrafo - Editor, Coordinador de piso, Asistente de cámara, Luminotécnico, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Maquillador y estilista, Diseño gráfico, Edición, Musicalización, Subtitulación Closed Caption, 6 Discos.
- Entregar **TREINTA Y SEIS (36)** capítulos de TREINTA (30) minutos de del programa **SPORT TALKS**
- Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del Director de Producción o su delegado.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Presentar un informe final que contenga la ficha técnica de cada capítulo.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

#### PIEZAS DE DIVULGACIÓN:

Dentro del disco duro, deberá existir una carpeta llamada divulgación, la cual contendrá los siguientes elementos que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS**:

- Sinopsis general de la serie.
- Sinopsis por capítulo.
- Perfil del presentador o personajes principales.
- Fotos del presentador o personajes principales (mínimo 3 por cada uno y en tamaño superior a 1MB).
- Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo (1MB mínimo).
- Créditos (los mismos que aparecen en el programa).
- Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
  - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
  - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
  - Número de cuadros: 29.97.
  - Resolución: 1920X1080i.
  - Relación de aspecto: 16:9.
  - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- o Reel con resumen del programa con sus secciones entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. El tamaño del material no debe ser mayor a 500 MB
- o Paquete Gráfico (logo con aplicaciones, barra de créditos, pantallazos).
- o Música del Programa en MP3.

Tres (3) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento y uno (1) de promoción durante la emisión del programa.

- Realizar la pre-producción, Producción y Post-producción de TREINTA Y SEIS (36) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa **SPORT TALKS**
- El programa será de formato **MAGAZINE**
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.

**SINOPSIS:** Sport Talks, es un programa de deportes, tendrá 36 episodios. Recopilará los más importantes progresos de las actividades deportivas como baloncesto, softbol, futbol, baseball y voleibol entre otros, para mantener actualizado a los amantes del deporte, directivos y deportistas del acontecer de cada actividad. Se realizará en estudio con la presencia de 2 presentadores y el apoyo de 2 periodistas en campo; de igual manera participarán panelistas invitados y deportistas que facilitarán la realización del programa en formato de panel, en el que se llevará a cabo sanas discusiones y debates en torno al acontecer de cada actividad desarrollada durante la semana que antecede a la fecha de emisión.

El productor presentará una producción moderna con imágenes de apoyo de los deportes, jugadas y entrevistas de las autoridades, ligas y patrocinadores que engrandecerán las tardes de los fines de semana de los isleños, quienes tendrán sus propios espacios de opinión, sondeos y consultas. Las redes virtuales serán elementos dinamizadores de la participación e interacción de la teleaudiencia

La descripción de estructura del episodio piloto:

- Cabezote
- Saludo y bienvenida por parte de los presentadores
- Presentación de los invitados panelistas
- Desarrollo: Los invitados exponen sus opiniones y perspectivas frente al tema y recomendaciones
- Segmento comerciales
- Vtr
- Conclusiones y Despedida
- Créditos
- **Tratamiento audiovisual, montaje, diseño gráfico y animaciones:**

**Fotografía:** La colorimetría será coherente con los colores institucionales del Canal, con elementos gráficos representativos y alusivos al deporte. Los posibles planos a utilizar serán: plano general, medio, americano y detalles.

**Iluminación:** Suave y plana.

**Sonido:** La voz del presentador y/o presentadores, serán los protagonistas durante el

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

programa, junto a la de los invitados. Habrá musicalización en cabezote y separadores.

Montaje: El montaje será dinámico.

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

**Paquete gráfico:** Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el video institucional del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, créditos finales que incluyen logos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Casa productora y Teleislas (en ese orden), los créditos deben salir en el orden estándar de formatos televisivos

- **Personajes:** 2 presentadores, 2 periodistas, panelistas invitados y deportistas que facilitarán la realización del programa en formato de panel
- Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

**Nota 1:** la totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

**Nota 2:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA:** La Entrega final del programa debe hacerse en Disco Duro 2 TB formateado en sistema EX FAT.

- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.
- El Disco deberá contener un directorio general para cada uno de los contenidos y en ellos un directorio por cada uno de los capítulos, de la siguiente manera:

#### HD MASTER

#### VIDEO

- Standar: XDCAM-50
- Contenedor: .MOV/ MXF OP1a
- Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Method: Interlaced
- Sample Ratio: Chroma 4:2:2

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**AUDIO**

- Formato: linear PCM Audio
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 Khz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

**WEB Emisión Web**

- Formato: Extensión .mp4
- Codec: H264
- Frame Rate: 29,97 fps
- Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits
- Resolución: 1920x1080i
- Relación Aspecto: 16:9
- Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

**CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** – El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

**CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES** - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS.** - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada) 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Registro Único Tributario – RUT
10. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
11. Inscripción SECOP
12. Certificado de Cuenta Bancaria
13. Estudio de Conveniencia
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD.** – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.** – Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más cuatro (4) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

**GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.

**GARANTIA POR INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

**GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS –**

Afectación por Coronavirus, toque de queda al sector de comunicaciones, cierre de operaciones del canal regional, actividad catastrófica en las instalaciones del canal

**RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO** Se consideran los siguientes:

- **RIESGO DE INSTALACIÓN** 



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- **Tipificación:** Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato.
- **Asignación:** Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados.

#### RIESGO HUMANO

##### - POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista.
- **Asignación:** Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales.

##### - RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de **TELEISLAS** o a terceros.
- **Asignación:** Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato

**CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. DE CONFIDENCIALIDAD** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

**CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL.** - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. -**

EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

**CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CADUCIDAD. -**TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. -** EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. GASTOS DE VIAJE.** - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

**CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN.** -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN LEGAL.** TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012. *EM*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

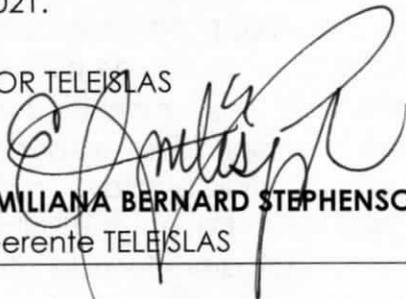
**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA:** La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO.** - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: pmundomarketing@hotmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

**CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los CUATRO (04) días del mes de marzo de 2021.

POR TELEISLAS

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

  
**EDGAR GARCIA ROMERO**  
Rep. Legal C.C. N°. 92187881

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



28

MUNDO SEGUROS

- SAN ANDRÉS ISLA -

Agente Autorizado de:  
Seguros del Estado S.A.  
Mundial de Seguros S.A.

Barrio Sagrada Familia

Tel.: - Oficina: 316 8977208

Cel.: 310 766 0413 - 318 7268402

E-mail: mundosegurosanandres@gmail.com

WWW.MUNDOSEGUROSANADRES.COM

SAN ADRES ISLAS

RECIBO DE CAJA

Nº 26632

FECHA	DIA	MES	AÑO
	04	03	2021

Recibo de PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS

C.C./NIT.

900.378.221

CONCEPTO

PAGO PRIMA POLIZA CUMPLIMIENTO No.75-44-101111468 ANEXO 1  
PAGO PRIMA POLIZA RESP. CIVIL No.75-40-101040552 ANEXO 1  
CONTRATO 127-2021  
TELEISLAS

FORMA DE PAGO

Efectivo \$ 560.777  Cheque

COMPañIA ASEGURADORA

SEGUROS DEL ESTADO S.A

VALOR TOTAL

\$ 560.777

Cheque

Banco

Cuenta Cheque

Valor

Firma y Sello

SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
SUC. CARTAGENA

Los Cheques devueltos se cobra el 20% de sanción, según el artículo 731 del Código de Comercio y demás costos prejudiciales

C.C. O NIT.

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6



# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>CARTAGENA</b>			SUCURSAL <b>CARTAGENA</b>			COD.SUC <b>75</b>		NO.PÓLIZA <b>75-44-101111468</b>		ANEXO <b>1</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
<b>04 03 2021</b>			<b>04 03 2021</b>			<b>00:00</b>		<b>04 07 2024</b>		<b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.378.221-9</b>			
NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS</b>											
DIRECCIÓN: <b>AV. PROVIDENCIA FTE ANTIGUO APL</b>						CIUDAD: <b>SAN ANDRES (I), SAN ANDRES</b>		TELÉFONO: <b>3182904931</b>			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>827.000.481-1</b>			
ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.</b>											
DIRECCIÓN: <b>LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR</b>						CIUDAD: <b>SAN ANDRES (I), SAN ANDRES</b>		TELÉFONO <b>0985132047</b>			
ADICIONAL:											

### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, SEGUN CONTRATO No. 127-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE 36 CAPITULOS DE 30 MINUTOS DEL PROGRAMA SPORT TALKS CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS

### AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/03/2021	04/11/2021	\$36,190,000.00	\$36,190,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/03/2021	04/07/2024	\$9,047,500.00	\$9,047,500.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	04/03/2021	04/11/2021	\$90,475,000.00	\$90,475,000.00

### ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN CONTRATO, SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA

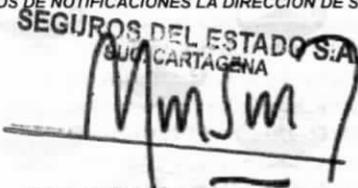
NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTRS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****135,706.00	\$ *****8,000.00	\$ *****0.00	\$ *****143,706.00	\$ *****135,712,500.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**  
SUC. CARTAGENA



75-44-101111468

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>CARTAGENA</b>			SUCURSAL <b>CARTAGENA</b>			COD.SUC <b>75</b>	NO.PÓLIZA <b>75-44-101111488</b>	ANEXO <b>0</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
04 03 2021	04 03 2021		00:00	04 04 2024		23:59	<b>EMISION ORIGINAL</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.378.221-9</b>
DIRECCIÓN: <b>AV. PROVIDENCIA FTE ANTIGUO APL</b>	CIUDAD: <b>SAN ANDRES (I), SAN ANDRES</b> TELÉFONO: <b>3182904931</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>827.000.481-1</b>
DIRECCIÓN: <b>LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR</b>	CIUDAD: <b>SAN ANDRES (I), SAN ANDRES</b> TELÉFONO <b>0985132047</b>
ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, SEGUN CONTRATO No. 127-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE 36 CAPITULOS DE 30 MINUTOS DEL PROGRAMA SPORT TALKS CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/03/2021	04/08/2021	\$36,190,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/03/2021	04/04/2024	\$9,047,500.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	04/03/2021	04/08/2021	\$90,475,000.00

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****296,187.00	\$ *****8,000.00	\$ *****0.00	\$ *****304,187.00	\$ *****135,712,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**  
SUC. CARTAGENA

*Manuel Sarmiento*  
75-44-101111488

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*[Firma Tomador]*  
FIRMA TOMADOR



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>CARTAGENA</b>			SUCURSAL <b>CARTAGENA</b>			COD.SUC <b>75</b>		NO.PÓLIZA <b>75-40-101040552</b>		ANEXO <b>1</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
<b>04 03 2021</b>			<b>04 03 2021</b>			<b>00:00</b>		<b>04 11 2021</b>		<b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.378.221-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>AV. PROVIDENCIA FTE ANTIGUO APL</b>						CIUDAD: <b>SAN ANDRES (I), SAN ANDRES</b>		TELÉFONO: <b>3182904931</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>827.000.481-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR</b>						CIUDAD: <b>SAN ANDRES (I), SAN ANDRES</b>		TELÉFONO <b>0985132047</b>			
BENEFICIARIO: <b>827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA</b> ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DURANTE LA EJEUCION DEL CONTRATO No. 127-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE 36 CAPITULOS DE 30 MINUTOS DEL PROGRAMA SPORT TALKS CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/03/2021	04/11/2021	\$36,190,000.00	\$36,190,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/03/2021	04/11/2021	\$36,190,000.00	\$36,190,000.00

**ACLARACIONES**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN CONTRATO, SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,136.00	\$ *****3,000.00	\$ *****0.00	\$ *****43,136.00	\$ *****36,190,000.00	CONTADO

**INTERMEDIARIO**

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**  
SUC. CARTAGENA

*Manuel Sarmiento*

75-40-101040552

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*[Firma Tomador]*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores S.A.S. PBX: 3110255 Nit: 860.350.626-1



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**  
**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>CARTAGENA</b>			SUCURSAL <b>CARTAGENA</b>			COD.SUC <b>75</b>	NO.PÓLIZA <b>75-40-101040552</b>	ANEXO <b>0</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04 03 2021	04 03 2021			00:00	04 08 2021		23:59	EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.378.221-9</b>
DIRECCIÓN: <b>AV. PROVIDENCIA FTE ANTIGUO APL</b>	CIUDAD: <b>SAN ANDRES (I), SAN ANDRES</b> TELÉFONO: <b>3182904931</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>827.000.481-1</b>
DIRECCIÓN: <b>LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR</b>	CIUDAD: <b>SAN ANDRES (I), SAN ANDRES</b> TELÉFONO <b>0985132047</b>
BENEFICIARIO: <b>827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA</b> ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 127-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE 36 CAPITULOS DE 30 MINUTOS DEL PROGRAMA SPORT TALKS CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	04/03/2021	04/08/2021	\$36,190,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	04/03/2021	04/08/2021	\$36,190,000.00

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****66,748.00	\$ *****3,000.00	\$ *****0.00	\$ *****69,748.00	\$ *****36,190,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**  
CARTAGENA



75-40-101040552  
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES  
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

**CONDICIONES GENERALES**

No. **7540-101040552**

**CLÁUSULA PRIMERA**

**1. AMPAROS**

**1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGIEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

- A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
- B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.
- F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
- G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-
- H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.
- J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
- K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.
- L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

## CLÁUSULA SEGUNDA

### 2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

#### 2.1 EXCLUSIONES GENERALES

- 2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.
- 2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.
- 2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.
- 2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-
- 2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.
- 2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETEN-

TE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

- 2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
- 2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.
- 2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.
- 2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.
- 2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.
- 2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- 2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHS PAÍSES.
- 2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.
- 2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.
- 2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.
- 2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

## 2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

**CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:**

**2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.**

**2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.**

**2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.**

**LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.**

**LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.**

#### **CLÁUSULA TERCERA**

##### **3. DEDUCIBLE**

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

#### **CLÁUSULA CUARTA**

##### **4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO**

**El Asegurado** deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

**El Asegurado** queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

#### **CLÁUSULA QUINTA**

##### **5. GARANTÍAS**

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

- 5.1 El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra él también.
- 5.2 El Beneficiario reclamante y/o El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.
- 5.3 El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.
- 5.4 El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.
- 5.5 El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.
- 5.6 El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

## CLÁUSULA SEXTA

### 6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

## CLÁUSULA SÉPTIMA

### 7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

**7.1 El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.2 Beneficiario:** Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.3 Tercero Afectado:** es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

**7.4 Predios:** son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.5 Límite o valor asegurado:** es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

**7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza:** es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 04 MAR. 2021 días del mes \_\_\_\_\_

**EL TOMADOR**

**SEGURESTADO**  
**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

FIRMA AUTORIZADA

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

**RESOLUCIÓN No. 28**  
(Del 4 de marzo del 2021)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el 4 de marzo de 2021, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 127 de 2021 con **PRODUCCIONES MUNDO MARKETIN SAS**, identificado con Nit. N°. 900.378.221-9, cuyo objeto es la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TREINTA Y SEIS (36) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa SPORT TALKS con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

**SEGUNDO:** Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

**TERCERO:** Que el señor EDGAR GARCIA ROMERO, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 754410111468 y 7540101040552 expedidas el CUATRO (04) de marzo de 2021, por la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. 

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparo exigidos.

**CUARTO:** Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

### RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 754410111468 y 7540101040552 expedidas el CUATRO (04) de marzo de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, a los

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona



### REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0176

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$180950000  
PLAN DE INVERSION 2021

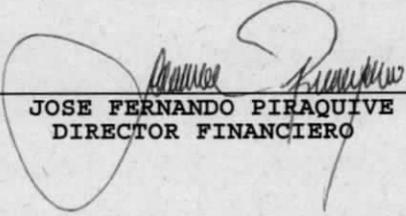
PROVEEDOR : PRODUCCIONES MUNDO 900378221

POR LA SUMA DE : 180,950,000

VALOR EN LETRAS: CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS  
M/CTE.

PARA AMPARAR : SPORT TALK

FECHA DE EXPEDICION: 04/03/2021

  
\_\_\_\_\_  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>23/11/2020</b>
	<b>ACTA DE INICIO</b>	
	<b>Aprobado por: Jefe de Planeación</b>	<b>Versión: 02</b>

<b>ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 127/2021</b>	
<b>CONTRATANTE</b>	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
<b>CONTRATISTA</b>	PRODUCCIONES MUNDO MARQUETING
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios de producción de (36) capítulos de (30) minutos del programa SPORT TALKS con destino la emisión del canal regional Teleislas.
<b>VALOR</b>	\$ 180.950.000
<b>FECHA DE INICIO</b>	04/03/2021
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	03/07/2021
<b>PLAZO</b>	04 MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista PRODUCCIONES MUNDO MARQUETING con Nit 900378221-9, y representado legalmente por el sr EDGAR GARCIA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No 92187881, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (CUATRO (04) días del mes de (MARZO) de (2021).

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Supervisor

  
**EDGAR GARCIA ROMERO**  
 (92187881, SAI)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTE



AÑO MES DIA  
2021 3 12 \$ 90,475,000.00

Páguese a: PRODUCCIONES MUNDO MARKETING

La suma de: NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

**COMPROBANTE DE EGRESO**

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

TIPO : 140

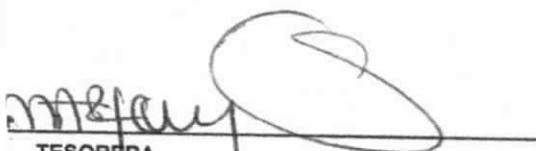
No. : **EEE0297**

FECHA : DIA 12 MES 3 AÑO 2021

CONCEPTO: 50% ANT PRODUCCION SPORT TALKS

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
13210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		90,475,000.00
4010208	PROYECTOS DE INVERSION	90,475,000.00	
<b>TOTALES</b>		<b>90,475,000.00</b>	<b>90,475,000.00</b>

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario   Nombre . PRODUCCIONES MUNDO MARKETING A C.C. O NIT. 900378221
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	

  
TESORERA



VIGENCIA: 02-01-11

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

VERSION No: 1

FECHA: 10/03/2021

CCP No. 401 PA-0218

VIGENCIA: 2021

## BENEFICIARIO

## NIT

PRODUCCIONES MUNDO MARKETING A

900378221

## SUPERVISOR

Freddy Williams/Director de produccion

## DETALLE

CONCEPTO : Caus pago anticipado 50% servicio produccion programa SPÖRT

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 176

TIPO DE CONTRATO: CPS 127 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0176	90,475,000	24010208 190690	90,475,000	90,475,000	111005 24010208	90,475,000	90,475,000
		90,475,000		90,475,000	90,475,000		90,475,000	90,475,000

REVISADO POR  
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDADELABORADO POR:  
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:  
NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESO  
M/CTE.VALOR A PAGAR 90,475,000  
RETEFUENTE 0  
ANTICIPOS: 0  
NETO A PAGAR: 90,475,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO



AÑO MES DIA  
2021 3 12 \$ 50,075,000.00

Páguese a: PRODUCCIONES MUNDO MARKETING

La suma de: CINCUENTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

**COMPROBANTE DE EGRESO**

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE0296**

FECHA : DIA 12 MES 3 AÑO 2021

CONCEPTO: 50% ANT PRODUCCION HURRICANE WHAT TO DO

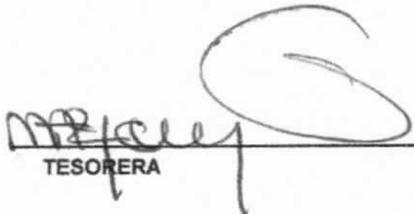
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		50,075,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	50,075,000.00	
<b>TOTALES</b>		<b>50,075,000.00</b>	<b>50,075,000.00</b>

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE  
Cuenta No. 855842548

Nombre . PRODUCCIONES MUNDO MARKETING A  
C.C. O NIT. 900378221

  
TESORERA

## COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO



VIGENCIA: 22-01-11

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

VERSION No: 1

PAGINA: 1

FECHA: 10/03/2021

CCP No. 401 PA-0217

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING A	900378221

SUPERVISOR
Freddy Williams/Director de produccion

## DETALLE

**CONCEPTO** : Caus pago anticipado 50% servicio produccion programa WHAT T  
**FACTURA DE VENTA:**  
**NUMERO DE RP** : RP 177  
**TIPO DE CONTRATO:** CPS 128 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0177	50,075,000	24010208 190690	50,075,000	50,075,000	111005 24010208	50,075,000	50,075,000
		50,075,000		50,075,000	50,075,000		50,075,000	50,075,000

REVISADO POR  
 JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:  
 ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:  
 CINCUENTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR 50,075,000  
 RETEFUENTE 0  
 ANTICIPOS: 0  
**NETO A PAGAR: 50,075,000**

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO



AÑO MES DIA  
2021 7 2 \$ 83,237,000.00

Páguese a: PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S

La suma de: OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.

**COMPROBANTE DE EGRESO**

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE0893**

FECHA : DIA 2 MES 7 AÑO 2021

CONCEPTO: **FINAL PRODUCCION "SPORT TALK"**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		83,237,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	83,237,000.00	
<b>TOTALES</b>		<b>83,237,000.00</b>	<b>83,237,000.00</b>

Cheque No.  
  
BANCO: PLAN DE  
Cuenta No. 855842548

Firma y Sello del Beneficiario

Nombre . PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S  
C.C. O NIT. 900378221

  
TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO <b>COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO</b>		TELEISL	
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		PAGINA: 1	
VERSION NO:	1				

FECHA: 01/07/2021

CCP No. 401 PA-0812

VIGENCIA: 2021

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>NIT</b>
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S	900378221

**SUPERVISOR**  
 Freddy Williams/Director de produccion

**DETALLE**

CONCEPTO : Caus pago final servicio produccion programa SPORT TALK  
 FACTURA DE VENTA:  
 NUMERO DE RP : RP 176  
 TIPO DE CONTRATO: CPS 127 DE 2021

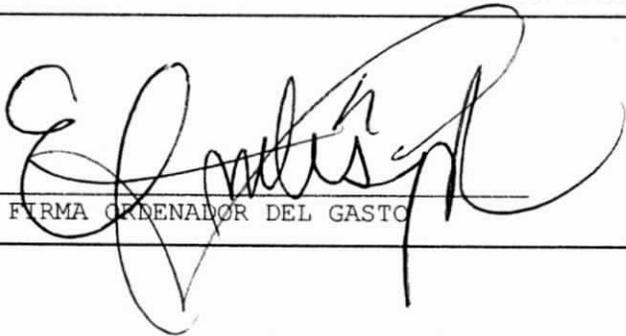
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Pro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
			24010208		90,475,000	243605		7,238,000
14020201	rp017	90,475,000	52117353	90,475,000		111005		83,237,000
						24010208	90,475,000	
		<b>90,475,000</b>		<b>90,475,000</b>	<b>90,475,000</b>		<b>90,475,000</b>	<b>90,475,000</b>

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD  
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA:  FIRMA: 

MON: VALOR A PAGAR 90,475,000  
 OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL RETEFUENTE 7,238,000  
 PESOS M/CTE. ANTICIPOS: 0  
**NETO A PAGAR: 83,237,000**

PAGUESE

  
 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO



**INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES PARA PRESTACION DE  
SERVICIOS TECNICOS O PROFESIONALES**

**1. DATOS GENERALES**

Contrato: No 127/ 2021

**Nombre del Contratista: Edgar García Romero-P. Mundo marketing**

**Número de Identificación: 92.187.881- Nit. 900.378.221-9**

**Producto Entregado: SPORT TALKS**

**2. REPORTE DE ACTIVIDADES**

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES POR OBLIGACION CONTRACTUAL/PRODUCTO**

*Cordial saludo, por medio de la presente hago entrega de un disco duro el cual contiene el material solicitado por TELEISLAS del contrato No.127 de 2021, del proyecto **SPORT TALKS**.*

así:

**HD MASTER: Proyecto (SPORT TALKS) (36) capítulos de (30) minutos.**

**WEB EMISION: contiene 36 capítulos del programa, SPORT TALKS.**

en el formato solicitado

**PIEZAS DE DIVULGACIÓN:**

*sinopsis general de la serie, sinopsis por capítulo, perfil del presentador, fotos del presentador y personajes principales, créditos, cabezote, videos detrás de cámara, bloopers, Reel, paquete gráfico, música del programa, derechos de imagen, flyer, contenidos tras media.*

**Contrato No. 127, SPORT TALKS, para el canal regional Teleislas.**

*[Firma manuscrita]*  
**Firma del Contratista**  
**Edgar García Romero**

**Ciudad y Fecha: San Andrés isla junio 11 de 2021.**

SOCIEDAD DE TELEVISION  
DE LAS ISLAS LTDA.  
TELEISLAS  
RECIBO DE CORRESPONDENCIA  
FECHA: 11.06.21  
HORA: 10:59am  
RECIBIDO POR: *[Firma]*

Av. Las Américas segundo piso Local 201 - No. 2 -342

Celulares: 3182904931 – 3153035115 / Email: pmundomarketing@hotmail.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1324181		FUSALEA SANTANA VICTOR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio las gaviotas n39	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Platilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
2021-04	941933044	941933044	1	2021/05/20	2021/05/21	BANCO BOGOTA	0		\$348,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,300	\$0	\$0	\$6,300	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,300	\$0	\$0	\$6,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$348,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$348,300</b>	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
CC: 1524281		FUSALBA SANTANA VICTOR		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		barrio las gaviotas n39		SAN ANDRES-SAN ANDRES		5555555		No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor	
Periodo		9419330044		1		2021/05/20		2021/05/21		BANCO BOGOTA		\$48.300	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo (Dias)	IBIC	Aporte	Codigo	Dias	IBIC	Aporte	Codigo	Dias	IBIC	Aporte	Codigo	Dias	IBIC	Aporte	Codigo	Dias	IBIC	Aporte		
Sucesal PRINCIPAL (1 Afiliado)				\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliado)				\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000		
Ciudad: SAN ANDRES Dept: SAN ANDRES ( 1 Afiliado)				\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000		
1	CC 1524281	FUSALBA VICTOR	230701	NO	\$1,200,000	EP9005	30	\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000		
<b>Total Afiliados( 1 )</b>				\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$192,000		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 15244281		FURSALBA SANTANA VICTOR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio las gaviotas n.39	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2021-05	9420-994687	1	2021/06/21	2021/06/18	BANCO BOGOTA	0	\$348,300		

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,300	\$0	\$0	\$6,300	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,300	\$0	\$0	\$6,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$348,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$348,300</b>	



EQUIBACION DE TALLADA DE APORTE		DATOS DEL AFILIADO		NOVEDADES														VALOR IBC				LIQUIDACION DE APORTE												
N°	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EFS	COD AFP	COD CAJA	RET	TRE	TAF	TOR	TAP	VSP	VTE	VST	SIN	ROE	LMI	VAC	APP	VOT	HR	NUVA EPS	NUVA AFP	ENC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBL RESERVA	CONTRIBUCION	GOB. PENSION	CONTRIB. PENSION	APORTE VOLUNT. PENSION	LOTOZ SALUD	UPC ADICIONAL	
1	DC	1324242	BALCEDO ROMAN ANUAR DE JESUS	EP041	25-14																			808.526	808.526	808.526	808.526	808.526	0	0	0	0	113.000	0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1121634105		DAWKINS FORBES EARVIN BRANDON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrio Rock hole	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5127672	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor	
2021-03	2021-03	9421305162	9421305162	1	2021/04/06	2021/06/23	BANCO BOGOTA	78	\$263,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
EMPLEADO																	
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES			PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes	
			Ingr	Ret	Inc	Dis	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
<b>SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>																	
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>																	
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)																	
1	CC 1121634105	DAWKINS EARVIN	X	X		230301	30	\$145,400	EP5005	30	\$908,526	\$145,400	14-23	30	\$908,526	\$145,400	No
<b>Total Afiliados( 1)</b>								\$908,526			\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$145,400	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1121634105		DAWKINS FORBES EARVIN BRANDON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrio Rock hole	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5127672	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor	
2021-03	2021-03	9421305162	9421305162	1	2021/04/06	2021/06/23	BANCO BOGOTA	78	\$263,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES-MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
<b>TOTAL</b>				1	\$263,800	\$0	\$0	\$263,800	





	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Aprobation: 29/12/2020</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN</b>	
	<b>Aprobado por: Jefe de Planeación</b>	<b>Version: 02</b>

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
No. 127 DE 2021**

<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE (36) CAPITULOS DE (30) MINUTOS DEL PROGRAMA SPORT TALK CON DESTINO LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.
---------------	--

En la isla de san Andrés a los 28 días del mes de Junio de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, por otra parte **PRODUCCIONES MUNDO MARQUETING** con numero de NIT 900378221-9 y representado legalmente por **EDGAR GARCIA ROMERO** identificada con cedula de ciudadanía No.92187881, como contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

<b>CONTRATISTA</b>	PRODUCCIONES MUNDO MARQUETING
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	900378221-9
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	180.950.000
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	04 MESES
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	04//03/2021
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	03/07/2021

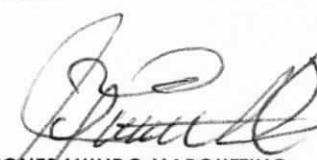
<b>DESARROLLO FINANCIERO</b>	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	180.950.000
<b>VALOR ANTICIPO</b>	90.475.000
<b>VALOR PAGOS</b>	90.475.000
<b>SALDO POR PAGAR</b>	90.475.000
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	0
<b>SALDO A FAVOR DE TELEISLAS</b>	0

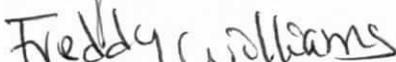
En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
 Ordenador De Gasto

  
**PRODUCCIONES MUNDO MARQUETING**  
 NIT y N°900378221-9  
 REPRESENTANTE LEGAL EDGAR GARCIA ROMERO

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Supervisor

C.C .Carpeta del contrato

	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>29/12/2020</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN</b>	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	<b>Version: 02</b>

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
**No. 127 DE 2021**

<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE (36) CAPITULOS DE (30) MINUTOS DEL PROGRAMA SPORT TALK CON DESTINO LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELESLAS.
---------------	---

En la isla de san Andrés a los 28 días del mes de Junio de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELESLAS. **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELESLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELESLAS**, por otra parte **PRODUCCIONES MUNDO MARQUETING** con número de NIT 900378221-9 y representado legalmente por **EDGAR GARCIA ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 92187881, como contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

<b>CONTRATISTA</b>	PRODUCCIONES MUNDO MARQUETING
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	900378221-9
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	180.950.000
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	04 MESES
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	04/03/2021
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	03/07/2021

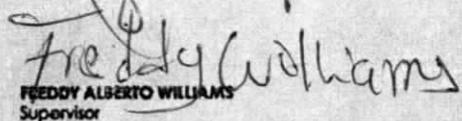
DESARROLLO FINANCIERO	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	180.950.000
<b>VALOR ANTICIPO</b>	90.475.000
<b>VALOR PAGOS</b>	90.475.000
<b>SALDO POR PAGAR</b>	90.475.000
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	0
<b>SALDO A FAVOR DE TELESLAS</b>	0

En este estado las partes firmantes manifiestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidas todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que **TELESLAS** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
 Ordenador De Gasto

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Supervisor

  
**PRODUCCIONES MUNDO MARQUETING**  
 NIT y N°900378221-9  
 REPRESENTANTE LEGAL EDGAR GARCIA ROMERO

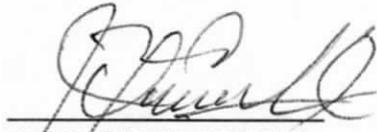
C.C. Carpeta del contrato

**LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No.  
827000481-1 CERTIFICA QUE:**

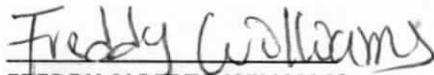
El Señor (a), EDGAR GARCIA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. **92187881** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato número **127** del 04 de marzo de 2021.

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

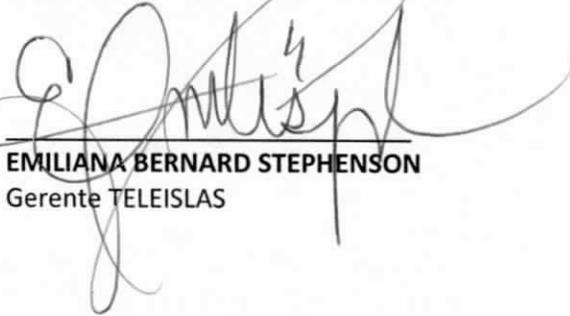
Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 28 días del mes de junio de 2021



**EDGAR GARCIA ROMERO**  
C.C. **92187881**  
Contratista



**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
C.C. 1.123.622.935  
Supervisor contractual



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



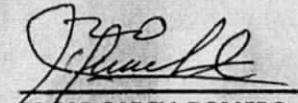
www.teleislas.com.co

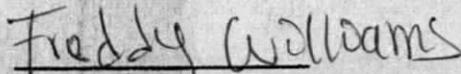
**LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No. 827000481-1 CERTIFICA QUE:**

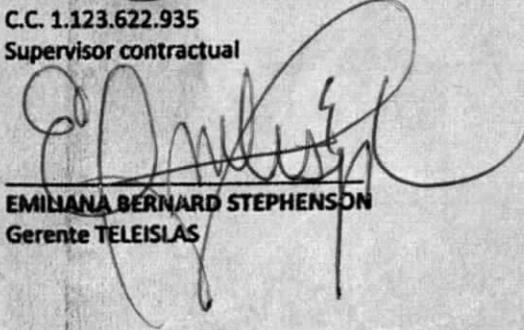
El Señor (a), EDGAR GARCIA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 92187881 se encuentra a PAZ Y SALVO con el Canal Regional a razón del contrato número 127 del 04 de marzo de 2021.

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 28 días del mes de junio de 2021

  
EDGAR GARCIA ROMERO  
C.C. 92187881  
Contratista

  
FREDDY ALBERTO WILLIAMS  
C.C. 1.123.622.935  
Supervisor contractual

  
EMILIANA BERNARD STEPHENSON  
Gerente TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shingle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia